

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA	ACUERDO	Órgano: MESA Sesión: 05/06/2019 Proponente CONTRATACIÓN
ASUNTO	APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS; Y APROBACIÓN DEL GASTO Y DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, MEDIANTE ARRENDAMIENTO, DE ALFOMBRAS PARA LA SEDE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA Y DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA	

Visto el expediente n.º 2019/6, de contratación del suministro, mediante arrendamiento, de alfombras para la sede del Parlamento de Andalucía y de la Cámara de Cuentas de Andalucía, del que resultan los siguientes

ANTECEDENTES

I.- En su sesión del día 7 de mayo de 2019, la Mesa del Parlamento de Andalucía aprobó el inicio del expediente de contratación del suministro, mediante arrendamiento, de alfombras para la sede del Parlamento de Andalucía y de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por un presupuesto máximo de licitación de veintiocho mil novecientos noventa y ocho euros (28.998,00 €), más seis mil ochenta y nueve euros con cincuenta y ocho céntimos de euro (6.089,58 €), correspondiente al 21% de IVA. Su objeto no se divide en lotes diferenciados por los motivos expuestos en la memoria justificativa del jefe de la Oficina de Mantenimiento del Parlamento de Andalucía de fecha 29 de abril de 2019. El plazo de ejecución es de tres años. De conformidad con lo previsto en el artículo 29.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, la prórroga será obligatoria para el contratista o la contratista, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato. El plazo de duración de la prórroga será como máximo de dos años.

Asimismo, se ordenó la redacción del pliego de cláusulas administrativas particulares, así como la adjudicación del contrato por el procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

II.- Con fecha 31 de mayo de 2019, por los Servicios Jurídicos del Parlamento de Andalucía, se emitió informe favorable sobre el pliego de cláusulas administrativas particulares.

III.- Con fecha 3 de junio de 2019, se emite informe favorable de fiscalización por la Intervención General del Parlamento de Andalucía.

IV.- El día 3 de junio de 2019, una vez completado el expediente de contratación, se da traslado de este por el jefe del Servicio de Contratación al letrado mayor del Parlamento de Andalucía; todo ello para dar conformidad a lo dispuesto en el apartado 5 de la norma sexta de las Normas de Contratación del Parlamento de Andalucía aprobadas por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía en su sesión del día 20 de marzo de 2013.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- La competencia para aprobar el presente contrato corresponde a la Mesa del Parlamento de Andalucía, conforme a la norma segunda de las Normas de Contratación del Parlamento de Andalucía aprobadas por acuerdo de la Mesa de la Cámara de fecha 20 de marzo de 2013.

II.- En el presente expediente de contratación no se ha procedido a la división en lotes del objeto del contrato.

III.- El expediente de contratación ha quedado completado al haberse cumplido los requisitos

Código Seguro De Verificación	22yLjBiYr/B30/FyL+VRpg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Vicente Perea Florencio	Firmado	05/06/2019 16:18:25	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma			

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA	ACUERDO	Órgano: MESA Sesión: 05/06/2019 Proponente CONTRATACIÓN								
ASUNTO	APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS; Y APROBACIÓN DEL GASTO Y DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, MEDIANTE ARRENDAMIENTO, DE ALFOMBRAS PARA LA SEDE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA Y DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA									
<p>establecidos en la norma sexta de las citadas normas de contratación del Parlamento de Andalucía.</p> <p>Sobre la base de lo anterior, la Mesa del Parlamento de Andalucía, en su sesión del día de la fecha,</p> <p style="text-align: center;">HA ACORDADO</p> <p>PRIMERO.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas aplicables al expediente de contratación del suministro, mediante arrendamiento, de alfombras para la sede del Parlamento de Andalucía y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.</p> <p>SEGUNDO.- Siendo el presupuesto del contrato de treinta y cinco mil ochenta y siete euros con cincuenta y ocho céntimos de euro (35.087,58 €), aprobar el gasto correspondiente al Parlamento de Andalucía por la cantidad de VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS QUINCE EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (26.315,68 €), distribuido en las siguientes anualidades:</p> <table border="0" style="margin-left: 40px;"> <tr> <td>Año 2019</td> <td>3.508,76 euros</td> </tr> <tr> <td>Año 2020</td> <td>8.771,89 euros</td> </tr> <tr> <td>Año 2021</td> <td>8.771,89 euros</td> </tr> <tr> <td>Año 2022</td> <td>5.263,14 euros</td> </tr> </table> <p>A estos efectos, el gasto que se proyecta a los ejercicios 2020, 2021 y 2022 queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto que ha de aprobar el Parlamento de Andalucía para el ejercicio siguiente.</p> <p>TERCERO.- Aprobar el expediente de contratación del suministro, mediante arrendamiento, de alfombras para la sede del Parlamento de Andalucía y de la Cámara de Cuentas de Andalucía. El plazo de ejecución es de tres años. De conformidad con lo previsto en el artículo 29.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, la prórroga será obligatoria para el contratista o la contratista, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato. El plazo de duración de la prórroga será como máximo de dos años.</p> <p>CUARTO.- Disponer la apertura del procedimiento abierto simplificado.</p> <p>QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a la Cámara de Cuentas de Andalucía, como institución cofinanciadora del gasto del expediente de contratación, a los efectos oportunos.</p> <p style="text-align: center;">EL LETRADO MAYOR DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA</p>			Año 2019	3.508,76 euros	Año 2020	8.771,89 euros	Año 2021	8.771,89 euros	Año 2022	5.263,14 euros
Año 2019	3.508,76 euros									
Año 2020	8.771,89 euros									
Año 2021	8.771,89 euros									
Año 2022	5.263,14 euros									

Código Seguro De Verificación	22yLJB1Yr/B30/FyL+VRpg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Vicente Perea Florencio	Firmado	05/06/2019 16:18:25	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma			